



RESOLUCION No. 0113
Del 28 de Enero de 2010

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN UNOS CONTRATOS”

La Directora del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, REGIONAL RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución No 4670 de Octubre 23 de 2009, la Ley 1150 del 2007 y el Decreto Reglamentario 2474 del 7 de Julio del 2008, emanada de la Dirección Nacional y

CONSIDERANDO

Que el ICBF, Regional Risaralda abrió convocatoria pública **No 002** de 2010, con el objeto de Seleccionar el operador para que ejecute el programa de **clubes pre juveniles y juveniles** orientados a la formación de niños, niñas y jóvenes como sujetos de derechos que participan en el desarrollo humano de sus comunidades, a partir del reconocimiento y el respeto a las diferencias culturales y sociales, acceso y apropiación de las diversas manifestaciones que existen en sus territorios, promoviendo el desarrollo de capacidades vocacionales y fortaleciendo los proyectos de vida individuales y grupales, mediante el establecimiento de alianzas organizacionales de la Regional Risaralda del ICBF.

Que el ICBF cuenta con el presupuesto necesario para la ejecución del contrato que resultare de la convocatoria No. 002 según Certificado de Disponibilidad No. 62 del 8 de Enero de 2010 expedido por la Analista de Presupuesto del Grupo Financiero de la Regional.

Que por la cuantía de la Convocatoria se fijó en la página WEB ICBF de este Instituto, desde el día 8 de enero hasta el 21 de Enero de 2010.

Que la Convocatoria a Proponer estuvo a disposición de las personas Jurídicas que cumplieran con los requisitos exigidos en los términos fijados, plazo dentro del cual se presentaron **Tres (3)** propuestas como consta en el acta de cierre de convocatoria fechada 21 de enero de 2010, así: **(i): CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES** (Oferta para el Centro Zonal Belén de Umbría); **(ii) ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS** (Oferta para los Centros Zonales Pereira, Dosquebradas, La Virginia, Santa Rosa de Cabal y Belén de Umbría); **(iii) O.N.G. LA RED** (Propuesta para los 5 Centros Zonales Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, La Virginia y Belén de Umbría).

Que luego de evaluadas, las propuestas presentadas por los tres proponentes todas fueron admitidas jurídicamente, Que la parte financiera cumplieron con los requisitos todos los oferentes. Que evaluadas técnicamente, igualmente todos los oferentes cumplieron con los requisitos exigidos.

Que se publicó el informe de evaluación los días 22 y 25 de Enero, con el fin de que los proponentes presentaran observaciones.

Que la entidad una vez realizadas las observaciones, procedió a dar respuesta a las mismas y corregir el orden de elegibilidad, estas respuestas fueron remitidas a los proponentes.



RESOLUCION No. 0113
Del 28 de Enero de 2010

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN UNOS CONTRATOS”

Pág. 2

Que verificadas las evaluaciones, la calificación es la siguiente:

CENTRO ZONAL	OFERENTES	EXPERIENCIA	COMPONENETE DE COFINANCIACION	TOTAL
PEREIRA	O.N.G. LA RED	50	50	100
	ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS	50	0	50
LA VIRGINIA	O.N.G. LA RED	50	50	100
	ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS	50	0	50
SANTA ROSA	ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS	50	0	50
	O.N.G. LA RED	50	50	100
DOSQUEBRADAS	ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS	50	0	50
	O.N.G. LA RED	50	50	100
BELEN DE UMBRIA	O.N.G. LA RED	50	50	100
	ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS	50	0	50
	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES	50	50	100

Que realizado el conteo total de los puntajes resulta un empate entre dos (2) oferentes por la propuesta para el Centro Zonal Belén de Umbría. O.N.G. LA RED y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES. Por lo cual se entra a realizar el desempate; teniendo en cuenta el mayor valor aportado de cofinanciación por los oferentes; y por lo anterior se determinó, que por el mayor valor agregado la entidad seleccionada para el Centro Zonal belén de Umbría es EL CENTRO COMUNITARIO VERSALLES.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a la **O.N.G. LA RED** el contrato de Aporte, para la ejecución del programa en los Centros Zonales PEREIRA, DOSQUEBRADAS, SANTA ROSA DE CABAL y LA VIRGINIA; cuyo objeto es seleccionar el operador para que ejecute el programa de **clubes pre juveniles y juveniles** orientados a la formación de niños, niñas



RESOLUCION No. 0113
Del 28 de Enero de 2010

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN UNOS CONTRATOS”

Pág. 3

y jóvenes como sujetos de derechos que participan en el desarrollo humano de sus comunidades, a partir del reconocimiento y el respeto a las diferencias culturales y sociales, acceso y apropiación de las diversas manifestaciones que existen en sus territorios, promoviendo el desarrollo de capacidades vocacionales y fortaleciendo los proyectos de vida individuales y grupales, mediante el establecimiento de alianzas organizacionales de la Regional Risaralda del ICBF, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$157.586.418.00) M/LEGAL.**

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar al **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES** el contrato de Aporte, para la ejecución del programa en el Centro Zonal BELÉN DE UMBRÍA, cuyo objeto es Seleccionar el operador para que ejecute el programa de **clubes pre juveniles y juveniles** orientados a la formación de niños, niñas y jóvenes como sujetos de derechos que participan en el desarrollo humano de sus comunidades, a partir del reconocimiento y el respeto a las diferencias culturales y sociales, acceso y apropiación de las diversas manifestaciones que existen en sus territorios, promoviendo el desarrollo de capacidades vocacionales y fortaleciendo los proyectos de vida individuales y grupales, mediante el establecimiento de alianzas organizacionales de la Regional Risaralda del ICBF, por la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS (\$127.175.004.00) M/LEGAL.**

ARTICULO TERCERO: Conforme a lo expuesto se procederá a elaborar los Contratos de Aporte con la **O.N.G. LA RED** y el **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES.**

ARTICULO CUARTO: Notificar al Representante Legal de las entidades antes mencionadas el contenido de la presente Resolución

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira, a los veintiocho (28) días del mes de Enero de 2010



MARÍA CONSUELO MONTOYA PUERTA
Directora Regional